



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.144/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 663-86 de Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá de Arica, Chile, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en australes nueve con setenta centavos (A 9,70), según el siguiente detalle:

- Un (1) APORTES MATEMATICOS N° 1. Publicaciones Departamento de Matemáticas. Universidad de Tarapacá. Arica, Chile. Año 1982:.....A 2,10
- Un (1) APORTES MATEMATICOS N° 2. Publicaciones Departamento de Matemáticas. Universidad de Tarapacá. Arica, Chile. Año 1982:.....A 3,00
- Un (1) APORTES MATEMATICOS N° 3. Publicaciones Departamento de Matemáticas. Universidad de Tarapacá. Arica, Chile. Año 1982:.....A 2,50
- Un (1) COLOQUIOS MATEMATICOS N° 1. Publicaciones Departamento de Matemáticas. Universidad de Tarapacá. Facultad de Ciencias. Arica, Chile. Año 1983:.....A 2,10

T O T A L : ... A 9,70

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Juan Carlos Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 664 - 86